

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 13:48:42
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
033	BOGOTA D.C.		20/5/2024				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	023	2022	04559	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 160 LOCAL											110016000023202204559- -				
	FISCALIA 305 LOCAL											110016000023202204559- -				
	JUZGADO 39 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO											110016000023202204559- -				
	JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS											110016000023202204559- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS			1	TOTAL PRESOS			0	PRESOS A CARGO JEPMS			0			
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	1															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 39 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIEN	28/12/2022	10/05/2024	11
SE REMITE PROCESO VIRTUAL SIN PRESO			

FECHA DE LOS HECHOS

07/09/2022

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico 8014

4. OBSERVACIONES

MONTENEGRO RODRIGUEZ - CARLOS EDILBERTO : EN CUMPLIMIENTO AS 354, SE REMITE AUTO CORREO ELECTRONICO/ AVOCA ENTERAMIENTO CONDENDO ELEBORA TELEGRAMA Y OFICIO DIJIN / SE CARGA ONE DRIVE // BRG
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 13:48:42
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
20/11/24	Enteramiento condenado	MONTENEGRO RODRIGUEZ - CARLOS EDILBERTO : EN CUMPLIMIENTO AS 354, SE REMITE AUTO CORREO ELECTRONICO/ AVOCA ENTERAMIENTO CONDENDO ELEBORA TELEGRAMA Y OFICIO DIJIN / SE CARGA ONE DRIVE // BRG		
20/11/24	Traslados Varios	MONTENEGRO RODRIGUEZ - CARLOS EDILBERTO : EN CUMPLIMIENTO AL AS 354 SE LIBRA TELEGRAMA CONDENADO Y CORREO ELECTRONICO REQUIERE ACREDITE Y SUSCRIBA DILIGENCIA DE COMPROMISO- TERMINO 5 DIAS HABILES- PASA ANAQUEL TERMINOS - LIBRA OFICIO DIJIN / SE CARGA ONE DRIVE // BRG		
13/09/24	Compromiso Art. 65 Código penal	MONTENEGRO RODRIGUEZ - CARLOS EDILBERTO : SE INCORPORA AL EXPEDIENTE LA POLIZA JUDICIAL Nro. NB100348389 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL Y LA DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA EL 28/08/2024 CON UN PERIODO DE PRUEBA DE 2 AÑOS // MVN		
30/07/24	Auto avocando conocimiento	MONTENEGRO RODRIGUEZ - CARLOS EDILBERTO : AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA LIBRAR COMUNICACIONES// COMUNICAR// SE REQUERIR PARA ACREDITACIÓN O SUSCRIPCION DE ACTA DE COMPROMISO// SE FIJA UN PLAZO DE 5 DIAS PARA ATENDER AL REQUERIMIENTO// ANTECEDENTES// NMM		
20/05/24	AL DESPACHO POR REPARTO - ACUERDO No. CSJBTA24-59 del 19 de abril de 2024	MONTENEGRO RODRIGUEZ - CARLOS EDILBERTO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE REMITE PROCESO VIRTUAL SIN PRESO // FICHA TECNICA ALLEGADA POR UN CONDENADO // // SE REALIZA REPARTO DE PROCESO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO N° CSJBTA24-59 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2024 PROFERIDO POR EL CONSEJO SECIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA // SE ALLEGA PROCESO DIGITAL PROVENIENTE DEL SPA (FICHA TECNICA ENCRIPTADA) // SE REMITE PROCESO, CARATULA Y ACTA DE REPARTO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO //CAPR-CSA //		
20/05/24	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ORDINARIOS-SIN PPL el dia : 20/05/2024 03:44:32	1	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CARLOS EDILBERTO - MONTENEGRO RODRIGUEZ

No.IDENTIFICACION

[11340995 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.